

Informe de Monitoreo y Seguimiento 2025

Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven. 2020–2025

Unidad de Políticas Públicas

Marzo, 2026.

Tabla de contenido

Presentación	3
Contexto de la Política Pública y del Plan de Acción.....	5
Descripción general de la Política Pública	5
Ejes estratégicos.....	6
Antecedentes	10
Marco Jurídico y normativo	11
Estrategia metodológica.....	15
Instituciones vinculadas.....	18
Principales resultados	23
Resultados por institución.....	29
Instituciones con rendimiento nulo o bajo.....	38
Instituciones con avances en metas reportadas en cero.....	40
Hallazgos generales	43
Aspectos de mejora	45
Referencias bibliográficas	48

Presentación

El seguimiento anual al Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2025 permite evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las instituciones públicas con las juventudes del país. Este proceso facilita la medición del progreso de los indicadores, la toma de decisiones informadas, la identificación de brechas y desafíos, y la promoción de la transparencia en la gestión. Además, el monitoreo ofrece un espacio para el diálogo con las instituciones involucradas y posibilita la adaptación de estrategias cuando sea necesario.

Este informe de monitoreo aplica el seguimiento tal y como lo define Mideplan (2023): “un proceso sistemático y periódico que permite conocer el avance en la ejecución de una intervención pública, asegurando el uso eficiente de los recursos asignados y el cumplimiento de los objetivos establecidos. Su finalidad es detectar a tiempo deficiencias, obstáculos o necesidades de ajuste, garantizando así que la implementación se mantenga alineada con lo planificado.”

En este contexto, el monitoreo actual adquiere una relevancia aún mayor, ya que corresponde al último año de implementación de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2025. Por ello, este informe de monitoreo final sentará las bases para una evaluación integral del instrumento de política pública, permitiendo analizar más integralmente sus resultados, aprendizajes y oportunidades de mejora.

Asimismo, el cierre de este ciclo de seguimiento contribuye directamente a la formulación de la nueva Política Pública de la Persona Joven 2026-2030. A través del seguimiento riguroso de los compromisos asumidos, se fortalecerán las estrategias de intervención, se mejorará la coordinación interinstitucional y se garantizará que las necesidades de las juventudes sean atendidas de manera efectiva en el nuevo ciclo de planificación.

Contexto de la Política Pública y del Plan de Acción.

Descripción general de la Política Pública

Para facilitar la comprensión de este informe de monitoreo, es fundamental incluir una breve descripción de la Política Pública y los ejes estratégicos de ésta y, en consecuencia, del Plan de Acción. Esto permitirá que quienes realicen la lectura comprendan mejor los conceptos involucrados y los puedan relacionar con las acciones.

Marco estratégico

La Política de la Persona Joven 2020–2024 y su extensión al año 2025, plantearon como sus principales aspiraciones: la conformación de una sociedad diversa, justa e igualitaria, un país que reconozca y promueva la diversidad cultural e identitaria, las condiciones de vida socialmente dignas y ambientalmente sostenibles, las oportunidades económicas y la participación protagónica de las personas jóvenes.

Así mismo, el objetivo general que se trazó esta política fue “incrementar las capacidades, condiciones y oportunidades que permitan a las personas jóvenes diversas, a través de acciones estratégicas culturales, económicas, políticas, sociales y ambientales, ejercer plenamente sus derechos, mejorar su calidad de vida y participar de manera protagónica en la construcción de una democracia justa, igualitaria y participativa.

Para alcanzar este objetivo y sus aspiraciones, se definieron cuatro ejes estratégicos que guían a las instituciones en la implementación de sus acciones de manera estructurada y eficiente. A continuación, se presentan en detalle.

Ejes estratégicos.

Según lo indicado en el documento de la Política, “las dimensiones temáticas sustentan la formulación de los ejes estratégicos que orientarán las acciones sustantivas a emprender, con el objetivo de lograr las transformaciones esperadas en términos de empoderamiento, participación y protagonismo en sus vidas y entornos”.

A continuación, se presenta una tabla resumen con los ejes estratégicos, junto con sus respectivos objetivos y resultados.

Tabla 1.
Explicación de ejes estratégicos de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2025

Eje estratégico	Objetivo estratégico	Resultados Esperados
Autodeterminación identitaria y cultural desde la diversidad	Incrementar el reconocimiento de las diversidades culturales e identitarias de las personas jóvenes mediante estrategias, programas y proyectos, que	• Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes, desde su diversidad cultural, identitaria y territorial: personas jóvenes indígenas, afrodescendientes, migrantes, refugiadas, con discapacidad, privadas de libertad, LGTBIQ+ y personas jóvenes de las ruralidades.

	contribuyan al ejercicio pleno de sus derechos y al fortalecimiento de la democracia participativa costarricense.	• Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio pleno del derecho de las personas jóvenes a una vida sin violencias. • Aumento en el reconocimiento, promoción y ejercicio pleno del derecho de las personas jóvenes a las expresiones culturales, recreativas y deportivas.
Protagonismo social y ambiental	Aumentar el acceso de las personas jóvenes a bienes y servicios, mediante acciones, programas y proyectos, que promuevan la participación activa, el fortalecimiento de potencialidades y el desarrollo de una vida plena, saludable y sostenible para sí mismos y su entorno.	• Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho a la salud integral de las personas jóvenes. • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho a la educación de las personas jóvenes. • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho a una vivienda digna, segura, accesible y adaptativa. • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a un ambiente sano, a un uso sostenible de los recursos naturales y a la adaptación/resiliencia al cambio climático. • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a la comunicación, el acceso y uso adecuado de las TIC. • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a la

		integración, inclusión, accesibilidad y movilidad.
Autonomía económica en ecosistemas urbanos y rurales.	Aumentar las oportunidades de participación protagónica de las personas jóvenes en las dinámicas económicas, mediante estrategias, programas y proyectos, que contribuyan a su autonomía económica y al desarrollo sostenible del país.	• Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho al trabajo decente de las personas jóvenes desde sus necesidades e intereses diversos. • Incremento en las capacidades, habilidades y destrezas técnicas y blandas para la empleabilidad y los emprendimientos económicos de las personas jóvenes. • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a desarrollar actividades productivas y emprendimientos económicos en las ruralidades, desde condiciones socioeconómicas dignas y ambientalmente sostenibles. • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a desarrollar emprendimientos económicos en sus ecosistemas urbanos, desde condiciones socioeconómicas dignas y ambientalmente sostenibles.
Protagonismo organizativo y político	Incrementar el acceso y participación de las personas	• Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a la participación en las

	jóvenes a los espacios de toma de decisiones, a través de acciones, programas y proyectos, que contribuyan al desarrollo de su protagonismo y la creación de entornos sociales, organizativos y políticos responsables, justos y transparentes.	decisiones sobre sus vidas y sus entornos. • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a organizarse y ser protagonistas en el desarrollo local, nacional e internacional. • Aumento en el nivel de cumplimiento del derecho de las personas jóvenes a incidir en los ámbitos social, político, económico, cultural y ambiental.
--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en CPJ, 2020.

Antecedentes

La Política Pública de la Persona Joven, originalmente prevista para el período 2020–2024, fue extendida por un año adicional mediante el acuerdo N°6 de la III sesión ordinaria de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, celebrada el 7 de septiembre de 2024. Esta decisión se tomó en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 28 de la Ley General de la Persona Joven n°8261, que confiere a la Asamblea la responsabilidad de discutir y votar “la propuesta de política pública elaborada por el Consejo [CNPPJ]”.

La prórroga se realizó con el propósito de facilitar las condiciones financieras y logísticas necesarias para analizar los resultados de la política pública en su fase final y, simultáneamente, llevar a cabo en 2025 el proceso de formulación de la nueva Política Pública de la Persona Joven 2026–2030.

En este contexto, el plan de acción también se extendió por un año adicional. Sin embargo, debido a la ausencia de valores meta en algunos indicadores y a solicitudes de diversas instituciones para realizar modificaciones, se abrió un período de actualización entre junio y julio de 2024. Este proceso fue notificado mediante oficio a las 53 instituciones involucradas.

Una vez finalizado el plazo, se revisaron las propuestas de cambio y se dio seguimiento a las instituciones solicitantes. En total, 30 instituciones presentaron solicitudes de modificación.

Cada propuesta fue evaluada individualmente y, para garantizar un análisis adecuado, se llevaron a cabo reuniones con cada institución antes de tomar una decisión sobre su aprobación. Concluido este proceso, los cambios aprobados fueron incorporados a la plataforma Delphos.

Marco Jurídico y normativo

La aprobación de la Convención Iberoamericana de los Derechos de las Personas Jóvenes mediante la Ley N.º 8612 de 2007, significó una reafirmación del compromiso del país para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas jóvenes, promoviendo su bienestar y generando nuevas oportunidades que favorezcan su libertad y desarrollo integral.

Este compromiso estatal con las juventudes había iniciado con la creación del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ), ente rector encargado de coordinar y supervisar las políticas dirigidas a este sector de la población. Dicho consejo fue creado mediante la Ley General de la Persona Joven, Ley N.º 8261 de 2002 y sus reformas, que además instituyó la Política Pública de la Persona Joven (PPPJ).

La PPPJ establece un marco de acción a partir del cual las instituciones públicas, desde sus distintos ámbitos, planifican e invierten en acciones destinadas a las juventudes del país. En

este sentido, el artículo 7 de la Ley General de la Persona Joven dispone:

Coordinación entre las instituciones: Todas las instituciones públicas del Estado deberán coordinar con el Consejo de la Persona Joven la ejecución plena de los deberes establecidos en esta ley, así como sus objetivos y las políticas que se determinen. Se autoriza a las instituciones públicas a financiar estudios de preinversión y proyectos en diversas áreas, como desarrollo territorial, innovación y tecnología, educación, salud integral, cultura, vivienda, deporte, inclusión laboral y turismo, entre otros. Dichos proyectos deberán ser presentados por el Consejo de la Persona Joven y aprobados por su Junta Directiva. Asimismo, se autoriza a las instituciones a suscribir convenios de cooperación técnica y financiera con dicho consejo.

La Ley General de la Persona Joven y sus reformas establecen que el Consejo de la Persona Joven (CPJ) es el órgano encargado de formular la Política Pública de la Persona Joven, la cual debe ser aprobada por la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven. Además, esta normativa obliga a las instituciones públicas a emprender acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de esta población.

El **artículo 9** de la ley establece que: "El Estado y la sociedad civil, con la participación de las personas jóvenes, coordinarán una política integral y permanente, así como planes y programas que contribuyan a la plena integración social, económica, cultural y política de la persona joven, por medio de estrategias claras, oportunas y precisas" (Ley 8261, 2002, p.8).

Asimismo, la ley establece su carácter vinculante para las instituciones públicas que cuenten con competencias, programas y proyectos dirigidos a las personas jóvenes. En este sentido, el **artículo 28** dispone que: "La Asamblea Nacional de la Red tendrá la finalidad de discutir y votar la propuesta de política pública de las personas jóvenes elaborada por el Consejo. Dicha propuesta se aprobará por un plazo máximo de cinco años y **será de acatamiento obligatorio para todas las instituciones que desarrollen proyectos o tengan responsabilidades vinculadas a las personas jóvenes**" (Ley 8261, 2002, p.20). Esta disposición fue reformada por el artículo 13 de la Ley N.º 9155 del 3 de julio de 2013.

Por su parte, la Ley N.º 9615 de Rendición de Cuentas de las Instituciones Públicas sobre las Acciones Realizadas a Favor de las Personas Jóvenes establece la obligatoriedad de las instituciones de participar en la construcción del Plan de Acción de la PPPJ.

El **artículo 1** de esta ley señala que las instituciones públicas que desarrollen programas o proyectos para personas jóvenes deben presentar un informe anual de rendición de cuentas sobre

la ejecución de la política pública y del Plan Nacional de Desarrollo vigente. Este informe debe incluir las gestiones realizadas en el último año para su implementación, tomando en cuenta el enfoque de igualdad de género y juventud.

El **artículo 2** establece que la rendición de cuentas deberá entregarse mediante un informe escrito al Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, el cual emitirá las directrices para su elaboración y determinará la fecha de entrega. Estas directrices deberán incorporar la perspectiva de género y juventud (Ley 9615, 2018).

Esta normativa refuerza la pertinencia, relevancia y obligatoriedad de los esfuerzos institucionales e interinstitucionales alineados con los objetivos, resultados y metas del Plan de Acción, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas jóvenes.

Asimismo, la Ley N.º 9398 para Perfeccionar la Rendición de Cuentas determina en su **artículo 1** la obligación de los funcionarios públicos de informar sobre su gestión, reforzando la importancia de que las acciones del Estado contribuyan al mejoramiento continuo de la administración pública. En este contexto, el Consejo de la Persona Joven reafirma su compromiso con el seguimiento y análisis de los avances en la implementación de la Política Pública de la Persona Joven, a través de informes anuales de monitoreo interinstitucional del Plan de Acción, como el que aquí se presenta.

El presente informe de monitoreo del Plan de Acción recopila las acciones ejecutadas por las instituciones del Estado durante el año 2025 y las pone a disposición de la ciudadanía mediante diversas estrategias digitales, garantizando el acceso a la información sobre los avances obtenidos.

Además, sus resultados se presentan ante el Consejo Nacional de Juventudes, creado mediante el Decreto Ejecutivo N.º 40515-MP-MCJ-MEP y su reforma N.º 44001-MP-MCJ-MEP, y presidido por la primera Vicepresidencia de la República. De esta manera, se asegura que las distintas instituciones del Estado conozcan los avances alcanzados y se mejore continuamente el trabajo conjunto en beneficio de las juventudes del país.

Estrategia metodológica

La recopilación de información del Plan de Acción de la PPPJ 2020-2025 se llevó a cabo mediante la herramienta DELPHOS, siguiendo el procedimiento utilizado en los últimos años. El proceso inició con el envío de oficios personalizados a las 53 instituciones con compromisos en el Plan de Acción, entre el 15 y el 16 de enero de 2025.

Inicialmente, el plazo para completar la información se estableció hasta el 20 de febrero, pero, ante solicitudes de diversas instituciones que necesitaban consolidar información de diferentes unidades o departamentos, se extendió hasta el 27 de febrero.

Para facilitar a las instituciones el correcto registro de la información, se llevaron a cabo dos sesiones de refrescamiento sobre el uso del sistema los días miércoles 21 y miércoles 28 de enero de 2026. En ambas sesiones se contó con la inscripción de 26 personas representantes de las instituciones, lo cual fue muy positivo, ya que se evacuaron todo tipo de dudas respecto al ingreso al sistema, como al proceso de registro.

Posterior a las sesiones, se atendieron una serie de consultas individuales a instituciones que requerían de mayor detalle en el proceso de llenado de la información. Varias instituciones solicitaron extensiones en el período de tiempo establecido para ingresar al sistema, por lo que la última fecha de recepción fue el viernes 20 de marzo de 2025.

Una vez concluido el período de recolección, se procedió con la descarga de los cubos de información generados por DELPHOS, iniciando así el análisis de datos por parte del equipo profesional de la Unidad de Políticas Públicas, del Consejo de la Persona Joven.

El análisis de cumplimiento de indicadores se abordó en dos niveles: primero, una evaluación general del desempeño de los indicadores y, posteriormente, una valoración específica del cumplimiento de cada institución con sus compromisos.

Los resultados reflejados en el análisis general de los reportes emitidos por las instituciones se presentan a modo de resumen en el presente documento. Para cada institución se establece

una clasificación según el nivel de cumplimiento alcanzado: **alto, medio, bajo y nulo.**

Para establecer el nivel de cumplimiento correspondiente a cada institución se tomó en consideración el avance logrado en cada uno de los indicadores asumidos para el periodo en seguimiento, generando un promedio simple entre el número total.

Para efectos del cálculo se generó un ajuste metodológico de modo tal que, si el nivel de cumplimiento de un indicador es superior al 100%, se ajusta a esa base tal y como se ve en el siguiente ejemplo:

Tabla 2.
Ejemplo de ajuste en porcentaje de cumplimiento de indicadores del PA de la PPPJ para el año 2025.

Institución	Indicador	Valor Meta	Valor Real	Porcentaje Periodo	Ajuste	Promedio	Nivel de cumplimiento
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	01.02.15.01 Cantidad de personas jóvenes que participan en acciones de promoción de masculinidades positivas, según grupo de edad y diversidad.	695,00	9.477,00	1.363,60	100	100	Alto
	01.02.16.01 Cantidad de estudiantes de secundaria que participan en las acciones de sensibilización y prevención, sobre la trata de personas y la explotación sexual comercial.	1.358,00	7.716,00	568,19	100		
	01.02.17.01 Cantidad de	728,00	12.657,00	1.738,60	100		

Institución	Indicador	Valor Meta	Valor Real	Porcentaje Periodo	Ajuste	Promedio	Nivel de cumplimiento
	personas jóvenes que participan en las acciones de sensibilización y prevención de la violencia en el noviazgo.						

Fuente: Unidad de Políticas Públicas, CPJ. 2026

Como se aprecia en el ejemplo, el Ministerio de Seguridad Pública reportó valores mucho más altos a los estimados, por lo cual su porcentaje de cumplimiento en cada uno de los indicadores está muy por encima de los valores esperables, por lo cual para evitar distorsiones en la valoración se genera un ajuste en el cual los indicadores con porcentajes de cumplimiento mayores a 100% se ajustan a 100. Este ejercicio se realizó para cada una de las 50 instituciones que participaron en este reporte.

Además, se incluyó un apartado con aportes de instituciones que, aunque no tenían compromisos establecidos para el 2025, realizaron acciones alineadas con el cumplimiento de indicadores del Plan de Acción.

Instituciones vinculadas

A continuación, se muestra una tabla que detalla la distribución de las 53 instituciones participantes en este plan de acción, junto con la cantidad de acciones e indicadores comprometidos en el instrumento. **En total, se analizaron 236 acciones y 339**

indicadores, todos alineados con el objetivo general de la Política. Adicionalmente, se incluye información referente al estado de presentación de información con respecto al monitoreo del año 2025.

Tabla 3.
Cantidad de acciones e indicadores por institución responsable

Institución	Acciones	Indicadores	Presentó reporte
Archivo Nacional	1	1	Sí
Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)	0	0	NA
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	10	10	Sí
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	1	4	Sí
Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC)	4	4	Sí
Centro Nacional de la Música (Instituto Nacional de la Música)	1	2	Sí
Comisión Nacional de Emergencias (CNE)	2	2	No
Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL)	1	1	Sí
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	8	9	Sí
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	23	33	Sí
Consejo Nacional de Producción (CNP)	1	1	Sí

Institución	Acciones	Indicadores	Presentó reporte
Dirección de Bandas	1	1	Sí
Dirección de Gestión Sociocultural	1	1	Sí
Dirección de Justicia Restaurativa	0	0	NA
Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	15	21	Sí
Dirección General de Servicio Civil	2	4	Sí
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)	1	1	Sí
Fundación Parque la Libertad	5	13	Sí
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	2	3	Sí
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)	3	4	Sí
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	3	3	Sí
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	4	4	Sí
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	6	10	Sí
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	10	11	Sí
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	12	23	Sí
Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	7	8	Sí
Instituto Nacional de Seguros (INS)	7	14	Sí

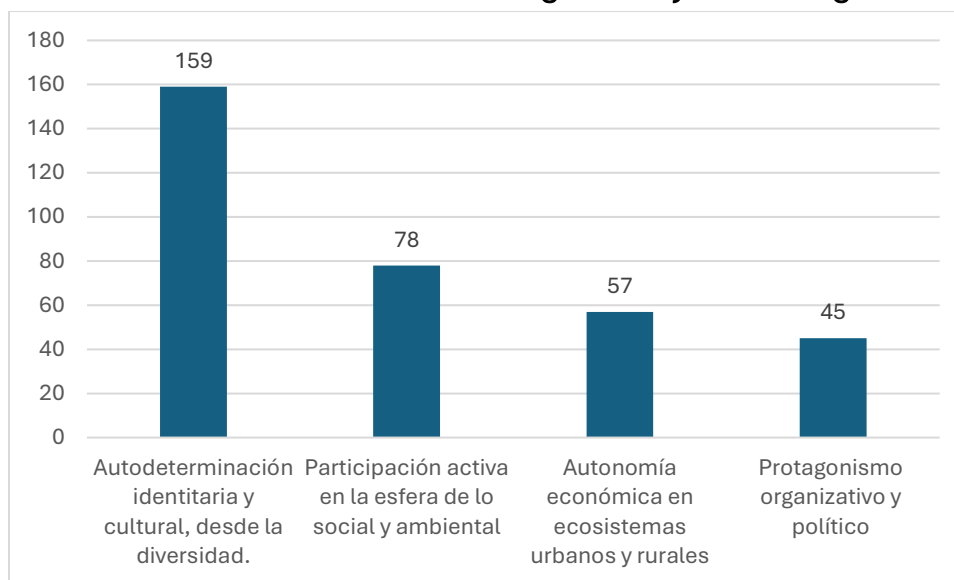
Institución	Acciones	Indicadores	Presentó reporte
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	3	3	Sí
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	6	10	Sí
Junta de Protección Social (JPS)	1	1	Sí
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	5	6	Sí
Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)	2	3	Sí
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)	3	3	Sí
Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	1	1	Sí
Ministerio de Educación Pública (MEP)	21	32	Sí
Ministerio de Justicia y Paz (MJP)	9	9	Sí
Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT)	0	0	NA
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRREE)	2	2	Sí
Ministerio de Salud	9	15	Sí
Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	3	3	Sí
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	6	6	Sí
Museo de Arte Costarricense	3	3	Sí
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	2	4	Sí

Institución	Acciones	Indicadores	Presentó reporte
Museo Histórico Juan Santamaría	1	3	Sí
Museo Nacional	3	3	Sí
Museo Rafael Ángel Calderón Guardia	1	3	Sí
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	5	6	Sí
Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI)	2	4	Sí
Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM)	1	4	Sí
Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART)	5	6	No
Teatro Nacional	2	2	Sí
Teatro Popular Melico Salazar	4	8	Sí
Viceministerio de Juventud	5	11	Sí
Total	236	339	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de DELPHOS. 2026.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los **indicadores** según el eje estratégico de la Política Pública de la Persona Joven.

Gráfico 1.
Cantidad de indicadores según el eje estratégico



Fuente: Elaboración propia con base en datos de DELPHOS. 2026.

El eje estratégico que concentra la mayor cantidad de indicadores es la “autodeterminación identitaria y cultural, desde la diversidad” (159 registros), seguido por la participación en lo social y ambiental (78 registros). Con menor incidencia, se encuentran la autonomía económica en ecosistemas urbanos y rurales (57 registros) y el protagonismo organizativo y político (45 registros).

Principales resultados

Este ejercicio de Monitoreo busca identificar el nivel de avance obtenido por las instituciones vinculadas con el plan de acción para el año 2025. Una vez recibida la información a través del sistema Delphos, se procedió a realizar una propuesta de análisis que permita medir el grado de cumplimiento global que

tienen los indicadores de las acciones a cargo de cada una de las instituciones con responsabilidades dentro del Plan de Acción de la PPPJ 2020-2025.

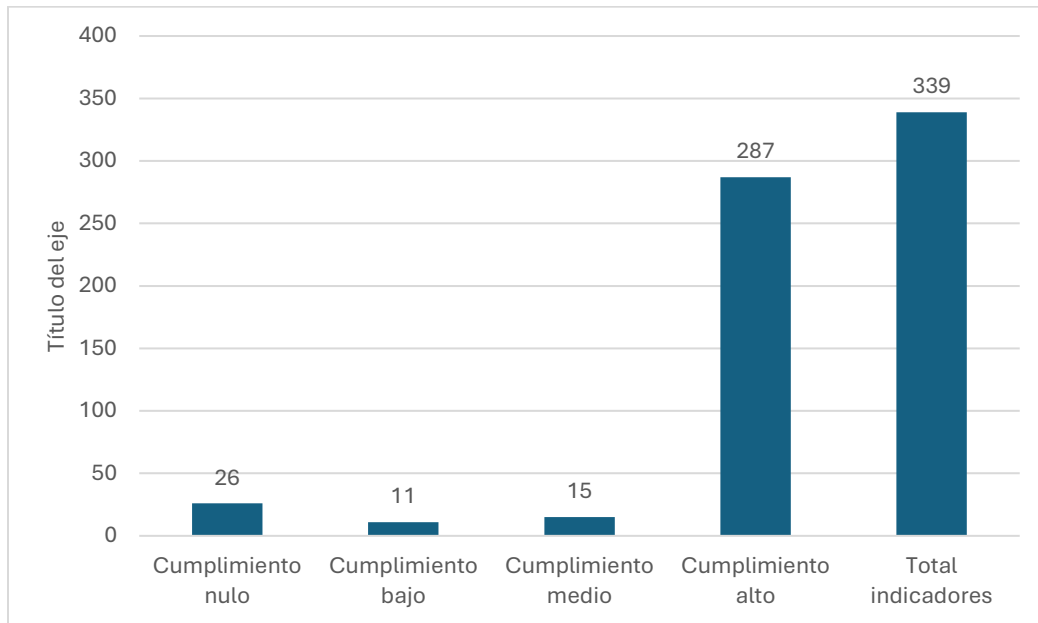
De acuerdo con el análisis realizado se identifica la cantidad de indicadores por cada uno de los niveles de cumplimiento establecidos por el personal de la Unidad de Políticas Públicas a cargo del presente monitoreo. Para dichos efectos se estableció la siguiente escala de clasificación:

- Alto: Indicadores con un nivel de cumplimiento mayor al 75%
- Medio: Indicadores con un nivel de cumplimiento entre 50% y 74%.
- Bajo: Indicadores con un nivel de cumplimiento entre 1 y 49%.
- Nulo: Indicadores con un nivel de cumplimiento de 0%.

Adicionalmente, en el presente monitoreo solamente se toma en consideración los indicadores que tenían una meta establecida distinto a cero. Es decir que se excluye los indicadores cuya meta para el 2025 era cero.

Es importante a su vez mencionar que se generó una excepción en 12 indicadores donde a pesar de que la meta era cero, las instituciones reportaron haber realizado alguna acción. La distribución por nivel de cumplimiento de los 339 indicadores analizados para el 2025 es el siguiente:

Gráfico 2.
Cantidad de indicadores, según nivel de cumplimiento del PA de la PPPJ para el año 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de DELPHOS. 2026.

Del monitoreo realizado para el año 2025, se logra identificar algunos hechos relevantes que vale la pena mencionar en el presente informe:

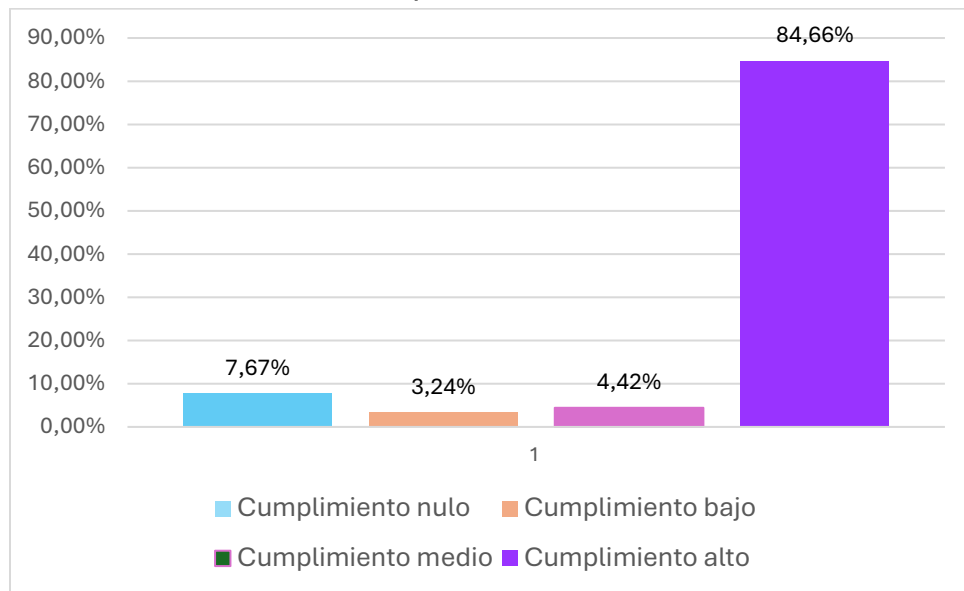
- Dentro del monitoreo del 2025 se incluye 339 indicadores correspondientes a 50 instituciones.
- Se mantiene una tendencia positiva en el aumento de indicadores con nivel de cumplimiento alto, alcanzando 283 en 2025, cifra superior a los 252 registrados en 2024.
- También se presentó un incremento en los indicadores con cumplimiento medio, los cuales llegaron a 15 en 2025, duplicando los 7 reportados en 2024. Este comportamiento retoma la tendencia de los primeros

informes de monitoreo, donde se registraron 17 en 2021, 13 en 2022 y 14 en 2023.

- Los indicadores con nivel de cumplimiento Bajo continuaron su disminución pasando de 16 en 2024, a 11 indicadores en el 2025.
- Los indicadores con nivel de cumplimiento nulo alcanzaron su valor más bajo, con 26 indicadores en 2025. Se considera nivel de avance nulo a aquellos indicadores que, aun teniendo una meta definida, reportan un avance de cero. En esta misma categoría se incluyen los casos en los que las instituciones no presentaron el reporte de monitoreo, lo que impide verificar cualquier grado de avance.

En términos generales, se evidencia un **crecimiento significativo en la cantidad de indicadores con alto cumplimiento** y una **reducción en aquellos con cumplimiento nulo**, lo que refleja un mayor nivel de acción institucional dirigida a la población joven. Porcentualmente, el nivel de cumplimiento se ve de esta manera:

Gráfico 3.
Porcentaje de cumplimiento, según nivel de cumplimiento del PA de la PPPJ para el año 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de DELPHOS.

Complementariamente, un aumento en la cantidad de indicadores con un nivel de cumplimiento alto se traduce en un aumento en la cantidad de instituciones con un nivel de cumplimiento alto, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro:

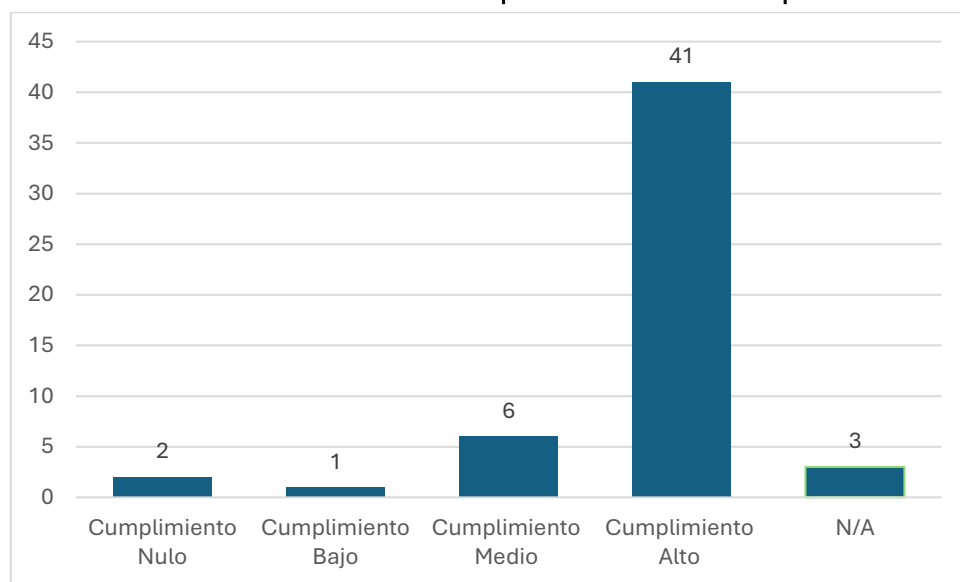
Cuadro 1
Cantidad de instituciones según nivel de cumplimiento en la ejecución del Plan de Acción de la PPPJ-2020-2024 para el año 2025

Categoría	Nivel de cumplimiento	Cantidad de instituciones
Nulo	Igual a 0	2
Bajo	Entre un 1% y un 49%	1
Medio	Entre un 50% y un 74%	6
Alto	Entre un 75% y un 100%	41
N/A	Instituciones sin metas en el periodo	3

Fuente: Unidad de Políticas Públicas, CPJ. 2026

Los datos del Cuadro 1 muestran un **incremento significativo** en la cantidad de instituciones con un nivel de cumplimiento alto, acompañado de una reducción en las instituciones ubicadas en los niveles medio y bajo. Esta combinación refleja un fortalecimiento del compromiso institucional con la ejecución del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven, evidenciando que un número creciente de entidades logra avances sostenidos y cercanos al cumplimiento total de sus metas. Asimismo, la baja cantidad de instituciones con cumplimiento nulo refuerza la tendencia hacia una participación más activa y consistente en la implementación del Plan.

Gráfico 4.
Cantidad de instituciones por nivel de cumplimiento.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de DELPHOS. 2026.

Resultados por institución

Los datos recopilados mediante el monitoreo del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven permiten determinar el nivel de cumplimiento alcanzado por cada institución, según el avance reportado en los indicadores que contaban con metas para el año 2025. Esta información posibilita identificar patrones de desempeño institucional y valorar el grado de implementación de las acciones comprometidas en el Plan de Acción.

A continuación, se hace un resumen del nivel de cumplimiento de cada una de las instituciones con responsabilidades dentro de la política, así como una valoración de su cumplimiento global.

Cuadro 2
Cantidad de acciones reportadas, no reportadas y nivel de cumplimiento global y valoración según institución para el periodo 2025

Nº	Institución	Nivel de cumplimiento	Valoración de Avance
1	Archivo Nacional	Alto	El nivel de cumplimiento alcanzado para el 2025 le ubica en la categoría de “Alto” gracias a un nivel de cumplimiento del 82,58% . Únicamente contaba con un indicador para este periodo
2	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Alto	Al igual que en ocasiones anteriores, la CCSS logra un avance que le permite considerarse como de alto cumplimiento con un 80.05% , pues en 8 de sus 10 indicadores logró cumplimientos iguales o mayores al 100% de la meta, mientras que los dos restantes son prácticamente nulos.
3	Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	Alto	El nivel de cumplimiento en los 4 indicadores con metas para el año 2025 es igual o incluso superior al 100% por lo cual un nivel de cumplimiento global es alto.
4	Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC)	Alto	Alcanzó un nivel de cumplimiento del 100% en los 4 compromisos adquiridos para el 2025, por lo cual su nivel de cumplimiento es Alto.
5	Centro Nacional de la Música (Instituto Nacional de la Música)	Alto	Con dos compromisos asumidos en este periodo, logró un nivel de cumplimiento alto gracias al promedio del 98.75% .

Nº	Institución	Nivel de cumplimiento	Valoración de Avance
6	Comisión Nacional de Emergencias (CNE)	Nulo	No ha presentado reportes de avance de cumplimiento de metas, por lo que no puede valorarse.
7	Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL)	Alto	A diferencia de otros años en los que tenía mayor cantidad de compromisos institucionales, en el 2025 solamente contaba con un indicador que alcanzó un cumplimiento del 100% .
8	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Alto	Con 9 indicadores para el año 2025, el CONAPDIS se cataloga como de alto nivel de cumplimiento ya que en 8 de sus indicadores tuvo un cumplimiento igual al 100%, lo que le da una calificación global de un 94,44% .
9	Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	Alto	El CPJ presentó un avance de cumplimiento de metas satisfactorio, propio de la institución que promueve la Política Pública de la Persona Joven y su Plan de Acción. El desempeño global de sus 33 indicadores para el 2025 fue de un 91.74% .
10	Consejo Nacional de Producción (CNP)	Alto	Con un indicador para este periodo logró un cumplimiento del 100% .
11	Dirección de Bandas	Alto	Para el 2025 contaba con un indicador, el cual logró un cumplimiento del 100% .
12	Dirección de Gestión Sociocultural	Alto	Con un indicador para este periodo logró un cumplimiento del 100% .
13	Dirección General de	Alto	Para el 2025 contaba con 21 indicadores, y logró

Nº	Institución	Nivel de cumplimiento	Valoración de Avance
	Migración y Extranjería (DGME)		alcanzar un cumplimiento global del 92.06% , lo que la cataloga como de cumplimiento alto.
14	Dirección General de Servicio Civil	Alto	De los 4 indicadores con metas para este 2025, alcanzó 100% en 3 de ellos, mientras que en el restante tiene un avance nulo, dándole un nivel de cumplimiento alto con un 75% .
15	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)	Alto	Para el 2025 contaba con un indicador, el cual logró un cumplimiento del 100% .
16	Fundación Parque la Libertad	Alto	De sus 13 indicadores, solamente 2 no alcanzaron un 100% o más.
17	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Alto	De los 3 indicadores con meta para el 2025, se obtuvo un cumplimiento alto en todos ellos. Su desempeño global es del 100%, lo que lo cataloga como alto.
18	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)	Bajo	Con 4 compromisos asumidos en el 2025, el 3 de estos reportó un avance nulo, mientras que en el restante alcanzó un 100%, Su nivel de cumplimiento, por lo tanto, es de un 25%, lo cual se considera bajo.
19	Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	Medio	Presenta un nivel de avance global medio equivalente a un 66.67% , pues de los 3 indicadores, uno tiene cumplimiento nulo, dos un cumplimiento alto.

Nº	Institución	Nivel de cumplimiento	Valoración de Avance
20	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	Alto	Alcanzó un promedio en el cumplimiento de 83,16% que se considera alto, debido a dos indicadores de cumplimiento al 100% y dos indicadores con cumplimiento medio.
21	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	Alto	Para el 2025 la institución reportó 10 indicadores, de los cuales 3 no tenían meta establecida para este año, lo que evidencia un aporte adicional en su gestión. El nivel de cumplimiento alcanzado es del 100%, por lo que se clasifica como alto.
22	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Alto	De los 11 indicadores asumidos por el IMAS en el 2025, sobre cumplió las metas en 10 de ellos (100% o más), mientras que en el indicador restante alcanzó arriba del 90% de cumplimiento, lo que le da un 99.4% de cumplimiento global.
23	Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	Alto	El INA asumió compromisos en 23 indicadores para el año 2025, de los cuales alcanzó un avance alto en 18 de ellos, un rendimiento bajo en 1 y nulo en el dos indicadores. El INA tuvo un cumplimiento alto y su nivel de cumplimiento global es de 91.30%.
24	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	Alto	Reportó 8 indicadores, de los cuales 1 no estaba incluido originalmente como meta para el 2025. De esos 8 indicadores

Nº	Institución	Nivel de cumplimiento	Valoración de Avance
			reportados, 7 tienen un alto nivel de cumplimiento, lo cual los ubica con un 87.5% en nivel alto.
25	Instituto Nacional de Seguros (INS)	Alto	La institución reportó un total de 14 indicadores, de los cuales 6 no contemplaban la ejecución de acciones para el 2025 debido a que tenían una meta establecida en cero. Aun así, se clasifica con un nivel de cumplimiento alto, destacándose el compromiso adicional demostrado en la ejecución de acciones. La nota global obtenida es de 79,06% , resultado que se explica porque 3 indicadores alcanzaron un nivel de cumplimiento bajo y 1 un cumplimiento medio.
26	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	Alto	Logró un nivel de cumplimiento alto en sus 3 indicadores, para una valoración global de 96.19% .
27	Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	Alto	De sus 10 indicadores, 1 alcanzó un nivel de cumplimiento bajo, mismo número un nivel de cumplimiento medio, y 8 lograron un cumplimiento alto.
28	Junta de Protección Social (JPS)	Alto	Con un indicador para este periodo logró un cumplimiento del 100% .
29	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Alto	Tiene un nivel de cumplimiento alto ya que los 6 indicadores comprometidos para este

Nº	Institución	Nivel de cumplimiento	Valoración de Avance
			2025 alcanzaron un cumplimiento del 100%,
30	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)	Alto	Sus 3 indicadores tienen un nivel de cumplimiento del 100%, por lo cual se le considera de cumplimiento alto.
31	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)	Alto	Logró un nivel de cumplimiento alto en sus 3 indicadores, para una valoración global de 100% .
32	Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	Medio	Tiene un nivel de cumplimiento medio gracias a un único indicador que alcanzó una 60% de cumplimiento.
33	Ministerio de Educación Pública (MEP)	Alto	Con un total de 32 indicadores comprometidos para este 2025, logró un avance global del 94.36% gracias a 29 indicadores con un 100% de cumplimiento y 3 con un nivel de avance medio.
34	Ministerio de Justicia y Paz (MJP)	Alto	Las acciones que tenía planteadas para el 2022 se cumplieron con alto nivel en 7 de los 9 indicadores, uno indicador con un nivel medio y otro con un nivel bajo de cumplimiento. El cumplimiento global es de un 87.53%
35	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRREE)	Alto	En sus dos indicadores alcanzó un nivel de cumplimiento del 100% .
36	Ministerio de Salud	Alto	De sus 15 indicadores, 13 tienen un nivel de cumplimiento de un 100%,

Nº	Institución	Nivel de cumplimiento	Valoración de Avance
			uno arriba del 80%, mientras que otro un avance nulo, lo cual les da un nivel de cumplimiento global del 87.08% .
37	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Alto	El MSP logró un nivel de cumplimiento alto en sus 3 indicadores, para una valoración global de 100% .
38	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	Alto	Sus 6 indicadores alcanzaron un nivel de cumplimiento del 100% , lo que lo cataloga de cumplimiento alto.
39	Museo de Arte Costarricense	Medio	Sus 3 indicadores tienen un nivel de cumplimiento del 73,72% , por lo cual se le considera de cumplimiento medio.
40	Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	Alto	Con 4 indicadores con 100% de cumplimiento, se le considera de alto cumplimiento.
41	Museo Histórico Juan Santamaría	Alto	Logró un nivel de cumplimiento alto en sus 3 indicadores, para una valoración global de 100% .
42	Museo Nacional	Alto	Sus 3 indicadores tienen un nivel de cumplimiento del 100% , por lo cual se le considera de cumplimiento alto.
43	Museo Rafael Ángel Calderón Guardia	Alto	El Museo en sus 3 indicadores alcanzó un 88,02% de cumplimiento global, por lo cual se le considera de cumplimiento alto,
44	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	Medio	De los 6 indicadores reportados, dos tienen un avance nulo y 4 con un avance alto. De esos 4, uno no estaba planificado para

Nº	Institución	Nivel de cumplimiento	Valoración de Avance
			reporte durante este 2025. Su calificación global es de 63.97 . Importante prestar atención al nivel de incumplimiento.
45	Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI)	Alto	El SINABI presentó el avance de metas Alto pues logró cumplir con las metas en los 4 indicadores con una calificación del 100% .
46	Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM)	Alto	Con 4 indicadores (3 los cuales alcanzaron un 100% de cumplimiento), se le considera de alto cumplimiento gracias a su 87.05% de avance.
47	Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART)	Nulo	Indicaron formalmente que no era posible aportar la información de cumplimiento.
48	Teatro Nacional	Medio	En promedio, logró un nivel de cumplimiento del 65.08%
49	Teatro Popular Melico Salazar	Medio	De sus 8 indicadores, dos tuvieron un cumplimiento nulo, lo cual da una valoración global de 70.7% que corresponde al nivel medio.
50	Viceministerio de Juventud	Alto	De sus 11 compromisos asumidos este 2025, 10 obtuvieron un cumplimiento alto, mientras que uno de ellos corresponde a bajo. Su cumplimiento global es del 93.94% .

Fuente: Unidad de Políticas Públicas, CPJ. 2026.

El cuadro anterior es coincidente con los resultados incluidos en el inicio del presente documento donde una amplia cantidad de instituciones logró alcanzar un nivel de cumplimiento alto (41 de las 50). Esto demuestra que para el año 2025 el desempeño de las instituciones en términos generales mejoró significativamente en favor de las juventudes.

Asimismo, es importante mencionar que, aunque se trata de un grupo pequeño, 5 de las instituciones tuvieron un desempeño medio, algunas quedando incluso muy cerca de la categoría de alto, lo cual va en consonancia con esa mejoría general en el desempeño.

En términos generales, el balance es positivo, aunque persisten desafíos en ciertas áreas donde el bajo desempeño sugiere la necesidad de ajustes estratégicos para mejorar la gestión y el logro de resultados duraderos y significativos para la población joven.

Instituciones con rendimiento nulo o bajo

El monitoreo correspondiente al año 2025 permitió identificar una disminución en la cantidad de instituciones que, aun teniendo acciones con metas programadas para el período, no alcanzaron un nivel de cumplimiento medio (superior al 50%). Esta situación obedece, ya sea a un desempeño inferior al esperado en la ejecución de los compromisos asumidos, o bien a la no presentación del reporte de monitoreo dentro del plazo establecido, lo que impide verificar el nivel de avance o cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Acción.

Si bien se constata una reducción significativa en el número de instituciones con estas características, resulta necesario fortalecer el ejercicio de la rectoría en materia de juventudes, tanto en el ámbito político como técnico, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N.º 42364-MCJ, publicado en *La Gaceta* N.º 281 del 26 de noviembre de 2020, así como en la Ley General de la Persona Joven, instrumentos que establecen el acatamiento obligatorio de la Política Pública.

En este contexto, más que un llamado de atención punitivo, resulta oportuno promover un ejercicio institucional orientado a la identificación de lecciones aprendidas derivadas de la implementación del presente Plan de Acción. Las situaciones de incumplimiento o bajo desempeño observadas evidencian áreas de mejora que pueden y deben ser consideradas de cara al diseño y puesta en marcha del próximo Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven. En ese sentido, se vuelve fundamental instar a las instituciones a analizar de manera crítica los factores que incidieron en sus niveles de ejecución, fortalecer sus capacidades internas y adoptar medidas correctivas oportunas, de manera que los compromisos asumidos se traduzcan en una atención efectiva de las demandas y necesidades de las personas jóvenes. Este ejercicio cobra especial relevancia considerando que, aunque el año 2025 respondió a una ampliación extraordinaria de la vigencia del Plan originalmente previsto hasta 2024, las 50 instituciones responsables asumieron dichos compromisos de forma voluntaria y mediante un proceso previo de consulta, lo

que refuerza la importancia de capitalizar la experiencia acumulada para mejorar la planificación y ejecución futura. En el siguiente cuadro se detalla las entidades que comparten esta condición.

Cuadro 3
Instituciones con nivel de cumplimiento global nulo o bajo para el año 2025

N°	Institución	Nota Global
1	Comisión Nacional de Emergencias (CNE)	Nulo
2	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA)	Bajo
3	Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART))	Nulo

Fuente: Unidad de Políticas Públicas, CPJ. 2026.

Instituciones con avances en metas reportadas en cero.

En contraposición a lo expuesto en el punto anterior, en este caso se evidencia los casos en los cuales las instituciones, a pesar de no tener una meta definida, o meta cero, realizaron acciones que permiten ir más allá del compromiso asumido inicialmente. Como un elemento a evidenciar se encuentra el hecho de que durante el seguimiento se identificó casos en los cuales las instituciones no habían asumido metas para el periodo en seguimiento, pero que a pesar de esto reportaron haber realizado acciones.

A continuación, se consigna las instituciones que a pesar de tener meta cero, reportaron acciones en el año 2025.

Cuadro 4
Acciones Estratégicas con meta cero que reportan resultados por
institución para el año 2025

Institución	Indicador	Valor Meta	Valor Real
Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	01.01.16.01 Cantidad de actividades de capacitación sobre el Protocolo para la Detección, Atención y Protección Integral de las Personas Menores de Edad, realizadas al personal, con un enfoque de juventudes.	0,00	2,00
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)	02.04.05.01 Cantidad de personas jóvenes capacitadas en pesca y acuicultura responsable en comunidades de nuestro país.	0,00	272,00
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	03.03.01.01 Porcentaje de Territorios (Consejos Territoriales de Desarrollo) con personas jóvenes fortalecidas en sus capacidades productivas y sociales.	0,00	100,00
	04.01.08.01 Cantidad de publicaciones dirigidas a la participación de personas jóvenes en los territorios rurales.	0,00	9,00
	04.02.12.01 Cantidad de personas jóvenes acreditadas por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural que pertenecen al Comité Directivo.	0,00	29,00
Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	01.01.12.01 Cantidad de ejemplares del Estado de los Derechos de las Mujeres en Costa Rica, con información relevante sobre mujeres jóvenes, distribuido y divulgado.	0,00	329,00
Instituto Nacional de Seguros (INS)	02.01.27.01 Cantidad de Ferias Anuales.	0,00	1,00
	03.01.03.01 Cantidad de actividades de capacitación,	0,00	1,00

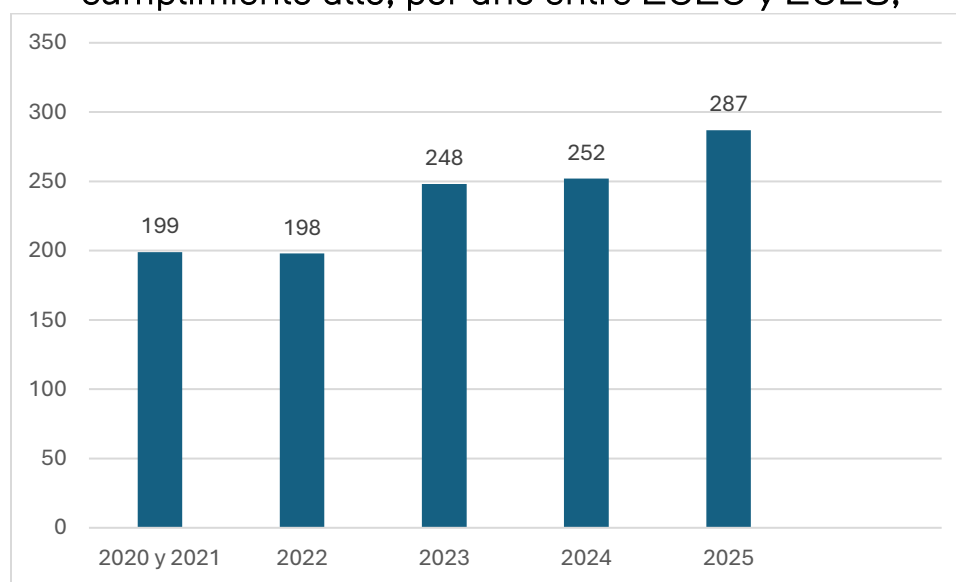
Institución	Indicador	Valor Meta	Valor Real
	dirigidas a empresas empleadoras y población joven, sobre aseguramiento por riesgos de trabajo, de acuerdo al estudio de Riesgos del Trabajo.		
	03.01.03.02 Cantidad de campañas de divulgación, dirigida a empresas empleadoras y población joven, sobre riesgos del trabajo y mecanismos de aseguramiento, según el estudio de Riesgos del Trabajo.	0,00	5,00
	03.01.13.01 Cantidad de personas por tipo de población meta personas practicantes y pasantes.	0,00	162,00
	03.01.14.01 Cantidad de acciones inclusivas dentro del proceso de prácticas/pasantías o empleabilidad para la población joven.	0,00	7,00
	03.02.25.01 Cantidad de personas capacitadas por tipo de población meta (personas practicantes, pasantes, estudiantes)	0,00	167,00
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	01.03.11.01 Cantidad de personas jóvenes adolescentes en procesos que potencian de manera general sus habilidades para la vida	0,00	736,00

Fuente: Unidad de Políticas Públicas, CPJ. 2026.

Hallazgos generales

A nivel general, el año 2025 se convierte en el año en alcanzar una mayor cantidad de indicadores con un nivel de cumplimiento alto. Así como el año en el cual una mayor cantidad de instituciones logran ese mismo resultado.

Gráfico 5
Cantidad de indicadores del PA de la PPPJ con nivel de cumplimiento alto, por año entre 2020 y 2025,



Fuente: Elaboración propia con base en datos de DELPHOS. 2026.

Complementariamente a ese aumento en la cantidad de indicadores que alcanzan un cumplimiento alto, los indicadores de nivel medio se han mantenido relativamente estable, pues se identificaron 17 en 2021, 13 en 2022, 14 en 2023 y 15 en el 2025, La excepción se dio en el 2024 cuando se registró únicamente 7 indicadores en ese nivel.

En lo que se refiere a los indicadores con un nivel de cumplimiento, se da una importante disminución pasando de 38 en el informe que valoró los años 2020 y 2021 a 16 en 2024, finalizando el 2025 con únicamente 11 indicadores.

Finalmente, el nivel de cumplimiento nulo ha presentado variaciones a lo largo del período analizado. Tras registrar un aumento en los años 2020 y 2021, con 147 indicadores, este nivel alcanzó 170 casos en 2022, disminuyó a 122 en 2023, volvió a incrementarse a 146 en 2024, y posteriormente mostró una reducción significativa en 2025, al contabilizarse únicamente 26 indicadores con cumplimiento nulo.

En general, el establecer un mecanismo de seguimiento y monitoreo periódico, potenciado por la introducción de un software que facilite el proceso, se ha convertido en un valor agregado para este Plan de Acción.

Lo anterior ha permitido tener los siguientes beneficios:

1. Mejora en manejo de la información relacionada con avance que van logrando las instituciones.
2. Al tener un mayor conocimiento del avance que logran las instituciones en sus compromisos institucionales, se cuenta con insumos para la toma de decisiones con respecto tanto al Plan de Acción en vigencia como para el que se construye para la nueva Política Pública de la Persona Joven, cuya vigencia es del 2026 al 2030.

Finalmente, es importante recalcar que este Plan de Acción enfrentó a una situación inédita como lo fue la pandemia ocasionada por el virus del SARS-COV2, responsable de generar el COVID-19, lo cual implicó una distorsión sobre la forma en la cual se desarrollan las políticas públicas pues no solamente implicó la concentración de recursos por parte de las instituciones públicas en la atención de la emergencia sanitaria, sino que también conllevó que se lograra visibilizar una serie de problemáticas que afectan a las personas jóvenes, poniendo en evidencia el impacto de estas sobre su desarrollo y bienestar como por ejemplo la brecha digital y el acceso a servicios de salud mental.

Estos retos y aprendizajes han sido considerados para ser incorporados en la política pública de la persona joven del periodo 2026-2030 y su incorporación en el Plan de Acción que se construye actualmente.

Aspectos de mejora

Teniendo claro que con este ejercicio de monitoreo se cierra lo concerniente al Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2025, desde la Unidad de Políticas Públicas del Consejo de la Persona Joven (UPP) considera necesario visibiliza los siguientes aspectos:

- En el próximo plan de acción, es fundamental fortalecer el compromiso de las instituciones vinculadas en la formulación de acciones e indicadores con una visión de futuro en

beneficio de las juventudes. Este compromiso debe reflejar verdaderamente las posibilidades de cambio social que requieren las personas jóvenes.

- En este sentido, es imprescindible mejorar la calidad de los indicadores. Para el Plan de Acción 2026–2030, esto implica un desarrollo más preciso de los indicadores, mejores estrategias de seguimiento y la creación de nuevos indicadores que permitan proyectar mejoras en la situación futura, en lugar de limitarse a reflejar lo que ya se realiza.
- La Unidad de Políticas Públicas debe fortalecer las herramientas de seguimiento presupuestario de las instituciones, asegurando que lo planificado se ejecute efectivamente. Además, es necesario mejorar los mecanismos de verificación mediante pruebas documentales que respalden la implementación real de las acciones propuestas.
- Se deben realizar los esfuerzos presupuestarios necesarios para fortalecer y mejorar el sistema de monitoreo y seguimiento (independientemente de si se trata de Delphos u otra herramienta) de modo tal que se logre contar con información fidedigna y actualizada que fortalezca los procesos de toma de decisiones con respecto al plan de acción y la política.

- Se torna necesario que se concientice a las instituciones sobre la importancia de hacer el registro de los datos teniendo en consideración esa desagregación. Lograr este cambio a la hora de reportar la información pasa por un mayor posicionamiento, conocimiento y apropiación sobre el Enfoque de Juventudes.
- El Monitoreo y el seguimiento, además de ser un insumo para la toma de decisiones, es un ejercicio de rendición de cuentas por parte de la institucionalidad hacia la población meta de la política, el cual debe verse potencializado por ejercicio real, fuerte e independiente tanto de la rectoría técnica como la política, a cargo del Consejo de la Persona Joven como quien ejerza el cargo de Ministro o Ministra de Cultura y Juventud respectivamente, de modo tal que se posicione de manera real y consiente los retos que el día de hoy enfrentan las personas jóvenes, y la necesidad de que las instituciones actúen consecuente y responsablemente en la atención de las mismas.

Referencias bibliográficas

Consejo de la Persona Joven (2020). Política Pública de la Persona Joven. Ministerio de Cultura y Juventud. Disponible en <https://cpj.go.cr/documento/politica-publica-de-la-persona-joven-2020-2024/>

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2002). *Ley General de la Persona Joven, N.º 8261*. Disponible: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=18&nValor2=48550

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2023). *Guía para la elaboración de políticas públicas* (2.ª ed.). MIDEPLAN.